



Maullín, 15 de noviembre de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Santiago

“HECHO ESENCIAL”
Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.
(Inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes N° 252)

De mi consideración:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9° y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N°346 de esa Superintendencia, y encontrándome debidamente facultado al efecto, por medio de la presente vengo en comunicar a Ud., en carácter de hecho esencial de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. (“Ruta del Canal”), titular de la concesión de la obra pública fiscal denominada “Ruta 5, Tramo Puerto Montt – Parga”, lo siguiente:

Complementando nuestro anterior hecho esencial del día 8 de septiembre de 2017, Ruta del Canal, ha tomado conocimiento que, con fecha 14 de noviembre de 2017, se cumplieron las condiciones suspensivas a las que se sujetó el “*Contrato de Compraventa Condicional de Acciones y Crédito Relacionado*”, razón por la cual el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres adquirió el control de Ruta del Canal, pasando a ser titular directa e indirectamente de la totalidad de las acciones emitidas por dicha sociedad, representativas de un 100 % de su capital. Lo anterior implicó suscribir, entre otra, la documentación necesaria, a objeto de modificar el financiamiento vigente con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros bancos partícipes.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Ignacio Godoy Barrios
Gerente General
Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.